



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

#### DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

#### DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

#### DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

### DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

### FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

### INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna.

#### **VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Se atienden llamadas telefónicas en la oficina de la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Dificiles con el propósito de solucionar peticiones de realización de jornadas, entrega de resultados e información de la programación semanal de jornadas de realización de Mastografías.

Cada semana es enviado el calendario de realización de Mastografías a nuestra Dirección General, Contraloría Interna, Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Dirección de Recursos Materiales entre otras.

Asimismo en el Programa Radiofónico de la Sra. Mariagna Prats de Ebrard, Presidenta del Patronato del DIF-DF, se informa cada semana de la ubicación de las unidades móviles de Mastografía ( recibe el calendario semanal del Programa), en el cual pueden comunicarse las beneficiarias, para solicitar información acerca del tema, hacer peticiones de jornada en su localidad y presentar inconformidades o quejas del servicio de mastografía.

#### **IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES**

El seguimiento de la realización de las metas del Programa de Detección de Cáncer de Mama, se realiza mediante la emisión de diferentes reportes e informes de avances como:

- Reporte semanal de Mastografías realizadas
- Informe mensual de Mastografías realizadas
- Reporte mensual del numero de Mastografías entregadas a la beneficiarias
- Reporte mensual del tiempo transcurrido entre la realización y la entrega de las Mastografías
- Avance en las metas de los 20 compromisos del Gobierno del Distrito Federal.
- Presentación de resultados semestrales y anual del Programa
- Análisis de los resultados con Birad 4 y 5
- Actualización del procedimiento del programa

#### **X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Grupos ciudadanos y enlaces ciudadanos formulan peticiones escritas fundamentadas en contar con grupo de al menos 60 mujeres mayores de 40 años que desean realizarse su mastografía en las unidades móviles del Programa de Detección de Cáncer de Mama, proponiendo el domicilio exacto donde se ubicará la jornada, así como el día o días en que se puede realizar.

#### **XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**

Se tiene coordinación con la Dirección de Promoción a la Salud de Nuestro Organismo.

Asimismo se mantiene comunicación semanal con el Sector Salud en lo relacionado a Mastografías, con el propósito de informar los avances de la meta establecida por Gobierno del Distrito Federal de lograr 300,000 estudios.

### **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EDUCACION GARANTIZADA**

#### **I DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Por parte del DIF DF el responsable es la unidad administrativa que sea designada por la Dirección Ejecutiva de apoyo a la niñez.

Por parte de la Secretaría de educación pública el Fideicomiso de Educación Garantizada

#### **II OBJETIVOS Y ALCANCE**

El objetivo general del programa es dotar de una garantía educativa a los estudiantes de primaria, secundaria y nivel medio superior, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal a través del PROGRAMA DE EDUCACION GARANTIZADA, mediante el cual se promueve la continuidad de los estudios de los alumnos hasta que concluyan el nivel medio superior, o bien cumplan, los 18 años.

El Diagnostico con que se cuenta indica que entre el 20 y 25 por ciento de los estudiantes de primaria, secundaria y preparatoria abandonan sus estudios como consecuencia de la pérdida de su sostén económico padre, madre o tutor, la fuente de estos datos son las estimaciones de la exposición de motivos de la iniciativa de Ley del Seguro Educativo.

Los planes de difusión del programa se establecerán con la Dirección de Comunicación Social para establecer contenidos, medios, canales y fechas de difusión y para la operatizacion con las áreas de comunicación de DIF DF.

La rendición de cuentas se hará conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social: reglas de operación y padrones.

### **III METAS FÍSICAS**

Durante 2009:

1. Otorgar apoyo económico a un mínimo de 1705 niñas y niños inscritos en escuelas públicas de primaria, secundaria y nivel medio superior en el Distrito Federal, cuyo padre, madre o tutor responsable del sostenimiento económico del menor fallezca, o bien, caiga en un estado de invalidez total o permanente, a través del fideicomiso de educación garantizada, Dicha cifra podría incrementarse en función de la situación económica prevista para el año 2009,
2. Credencializar a 300,000 niños niñas y niños inscritos en escuelas públicas de primaria, secundaria y medio superior en el Distrito Federal.

### **IV PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Para el otorgamiento del apoyo económico el monto y el presupuesto es responsabilidad del Fideicomiso de Educación Garantizada y es determinado por él.

Para la ejecución operativa del programa por parte del DIF-DF se cuenta con un presupuesto de \$100,000,000.00.

### **V LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

El trámite para la incorporación al programa es personal en los lugares que para tal efecto designe el DIF-DF.

La ayuda económica se otorgara preferentemente a las niñas y niños y requiere de los siguientes requisitos:

- a) Que tengan de 6 hasta 18 años de edad cumplidos,
- b) El padre, madre o tutor responsable del sostenimiento económico del menor fallezca, o bien, caiga en un estado de invalidez total o permanente
- c) Se encuentre inscrito en escuelas públicas en el Distrito Federal de nivel primaria, secundaria y medio superior.
- d) Radiquen en el Distrito Federal

El apoyo económico se otorgara al terminar el nivel medio superior, bien cumpla los 18 años, independientemente del grado escolar concluido.

La unidad administrativa que sea designada por la Dirección Ejecutiva de apoyo a la niñez solicitara bimestralmente la actualización del comprobante de la asistencia de la escuela.

La información que proporcionen los solicitantes está sujeta a la protección de datos personales, por los cual los funcionarios y/o trabajadores están obligados a tutelar la privacidad de dicha información.

## **VI Procedimientos de instrumentación:**

### **Primera etapa**

#### **Registro y credencialización**

En las camionetas móviles, que se ubicaran en las escuelas públicas debidamente identificadas por el DIF-DF, se llevara a cabo la credencialización y se realizaran las siguientes actividades:

1. Atender a las niñas y niños que presenten solicitud de registro debidamente firmadas por la madre, padre o tutor.
2. Recibir y verificar la documentación comprobatoria para la integración del expediente del solicitante.
3. Entregara los expedientes de los solicitantes con la documentación que avale la petición.
4. Realizar la credencialización de los menores, así como la entrega de estas.

### **Segunda etapa**

#### **Otorgamiento de la ayuda económica**

Los documentos contenidos en el expediente, serán:

##### **Del beneficiario:**

- a) Contar preferentemente con credencial emitida por el DIF-DF, en caso de que aún no cuente con la credencial se procederá a su incorporación al programa, además de realizar gestiones pertinentes para que le sea emitida con posterioridad la misma.
- b) Constancia de asistencia a la escuela, la cual deberá actualizarse bimestralmente,
- c) Copia del acta de nacimiento o cualquier documento que señale la fecha de nacimiento,
- d) Comprobante de domicilio en el Distrito Federal.
- e) Clave única del registro de población

##### **De la madre, padre o tutor responsable del sostenimiento económico del menor:**

- a) Copia de identificación (acta de nacimiento, credencial de elector o credencial con fotografía que señale el nombre completo de la persona).
- b) Clave única del registro de población
- c) Copia del acta de defunción, o bien el dictamen médico que expida alguna institución de salud publico de invalidez total permanente, del padre, madre o tutor responsable del sostenimiento económico de menor.

El trámite de solicitud de otorgamiento de ayuda económica se realizara en el modulo que el DIF-DF señale para tal efecto.

Para la integración del archivo general del Programa de educación Garantizada, se realizara las siguientes actividades:

Revisar la documentación contenida en cada uno de los expedientes.

En el caso de encontrar expedientes con documentación faltante, se procede a comunicar al fideicomiso de educación Garantizada, para la:

- Suspensión de la ayuda económica.

O en su caso comunicar a la unidad administrativa responsable que sea designada por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez para:

- Realizar visita domiciliaria para la obtención de documentación respectiva.
- En caso de no localizar a la persona, dejar aviso señalándole la fecha y horarios y lugar a donde deba presentarse a entregar la documentación.
- Dado los problemas logísticos que se presenten para la ubicación de la persona y/o del domicilio, se realizara al menos tres visitas en horarios, días y con personal diferente.
- En caso de no obtener respuesta, se cancela la ayuda económica.

Recibirá toda la documentación complementaria, resultado de las incidencias presentadas por el beneficiario o por operativos de campo, procediéndolos a entregarlos en el expediente individual del beneficiario.

La administración del archivo, deberá conducirse bajo los principios de la confidencialidad de la información y o podrá ser divulgada por funcionarios y/o trabajadores del DIF-DF.

Administración de la base de datos de los beneficiarios.

Las incidencias son las solicitudes de aclaración o actualización de los datos presentados por los beneficiarios del programa en el modulo ubicado en la Dirección de sistematización de programas, de la DEAN ubicado en Xochicalco 1000, PB. Col Santa Cruz Atoyac Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.

El modulo recibirá los incidencias presentadas por los beneficiarios del programa e integraran el archivo magnético para que se actualice el padrón del beneficiario.

La actualización de los datos de domicilio, y en general la información proporcionada por el beneficiario o sus representantes al momento de solicitar su incorporación al programa, es un compromiso que contrae el órgano al momento de la entrega de la credencial.

Actualización del padrón del beneficiario.

El trámite de las incidencias se realizara en el modulo ubicado en la Dirección de sistematización de programas en Xochicalco 1000 procediéndose a:

Atender al beneficiario o su representante, para determinar el carácter de su solicitud, y establecer:

1. Actualización de la información personalizada:
  - a) Notificación del cambio de domicilio.
  - b) Fallecimiento del beneficiario.
  - c) El beneficiario cumpla los 18 años de edad.
  - d) Cambio de representante.
  - e) Error en el nombre del beneficiario.
  - f) Situación de credencial.
  - g) Entrega de credencial por parte del beneficiario.
2. Aclaración sobre la entrega del apoyo económico:
  - a) Interrupción de los depósitos.
  - b) Error en el nombre.
  - c) Falta de depósito.
  - d) Reporte de reposición de tarjeta.

#### **Causas de terminación del apoyo económico.**

- 1) Fallecimiento del beneficiario
- 2) Cumpla 18 años de edad el beneficiario
- 3) Deserción escolar
- 4) Cambio de residencia del beneficiario fuera del Distrito Federal

## **VII PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.**

Con lo acordado en lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema para el desarrollo Integral de la familia del Distrito Federal le corresponde Contraloría interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. la atención de las siguientes asuntos:

Artículo 21, fracción VIII, Conocer, investigar, desahogar los procedimientos administrativos disciplinarios, sobre los actos, omisiones, incumplimientos a los requerimientos que afecten la contraloría interna, respecto de los servidores públicos

adsritos a la entidad, que puedan afectar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar el desempeño de su cargo, empleo, o comisión, de los cuales tenga conocimiento, por cualquier medio, para determinar, en su caso las sanciones que le correspondan en los términos de la ley en materia.

La atención de quejas ciudadanas, al respecto y con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 34 fracción XXVI, de conocer e investigar las omisiones y conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad imparcialidad y eficiencia que deban en el desempeño de su empleo, cargo y comisión con motivo de queja o denuncia de los particulares y servidores públicos, dando como plazo para dar una respuesta o atención el termino de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación a la unidad administrativa responsable de la administración del programa de Educación Garantizada del DIF, apegada la respuesta o atención en todo momento a los lineamientos y normatividad aplicable.

Todas las quejas serán atendidas en la Contraloría Interna del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal ubicada en la calle San Francisco N° 1374, 4° piso, esquina Tlacoquemecatl, Colonia Tlacoquemecatl del Valle, Del. Benito Juárez, México, D.F. Tel: 5559 1919 ext. 5000.

### VIII MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

En sus dos modalidades

1.- Cuando el ciudadano cumple con los requisitos para ser derechohabiente del programa:

El primer mecanismo que se implementa para la exigibilidad es hacer del conocimiento de la ciudadanía los requisitos para la credencialización y el acceso al apoyo económico poniéndolo a la vista del público en cada una de las áreas de atención:

Siendo los señalados en el apartado correspondiente de este documento.

Difundir a la vista del público en cada una de las áreas de atención los documentos que comprueban los requisitos de acceso y permanencia de la recepción del apoyo económico:

Siendo los señalados en el apartado correspondiente de este documento.

2.- Cuando el derechohabiente del programa exige que se cumpla con dicho derecho en tiempo y forma:

La institución a través del Fideicomiso de Educación Garantizada que para tal efecto se crea, debe depositar mensualmente, el monto exacto del apoyo económico que se determino, previendo la obligación de hacer la ampliación presupuestaria que garantice el cumplimiento del derecho en cuestión de requerirse por la demanda ciudadana

### IX LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

En relación a los mecanismos de evaluación en la siguiente tabla se desglosan:

EVALUACION CUANTITATIVA		EVALUACION CUALITATIVA	
METODOLOGIA	INSTRUMENTOS	METODOLOGIA	INSTRUMENTOS
registros administrativos	análisis estadísticos	indirecta	entrevistas a beneficiarios y representantes

En relación a los indicadores a continuación se enlistan y clasifican:  
APOYO ECONOMICO

GESTION	RESULTADOS OPERACIÓN	COSTO	IMPACTO
CON RESPECTO A LA POBLACION POTENCIAL	CON RESPECTO A LA CARECTERISTICA DEL APOYO	CON RESPCTO AL PRESUPUESTO	CON RESPECTO A LA DESERCIÓN

TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA / TOTAL DE PUBLICO USUARIO ATENDIDO *100	TOTAL DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE BENEFICIARIOS POR DEFUNCION*100  TOTAL DE BENEFICIARIOS/ TOTAL DE BENEFICIARIOS POR DISCAPACIDAD *100 CON RESPECTO A LOS 3 NIVELES EDUCATIVOS TOTAL DE BENEFICIARIOS EN PRIMARIA / TOTAL DE BENEFICIARIOS * 100 TOTAL DE BENEFICIARIOS EN SEGUNDARIA / TOTAL DE BENEFICIARIOS * 100 TOTAL DE BENEFICIARIOS EN BACHILLERATO / TOTAL DE BENEFICIARIOS * 100	PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA EL 2008/PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL AÑO *100	TOTAL DE NIÑOS DE SECUNDARIA QUE PASA A BACHILLERES/ TOTAL DE SEC *100  TOTAL DE NIÑOS DE PRIMARIA QUE PASAN A SECUNDARIA / TOTAL PRIMARIA * 100  TOTAL DE JOVENES QUE CONCLUYEN EL BACHILLERATO/ TOTAL DE POBLACION EN EL ULTIMO AÑO DE BACHILLERATO * 100
--	--	---	---

#### CREDENCIALIZACION

GESTION	RESULTADOS OPERACIÓN	COSTO	IMPACTO
CON RESPECTO A LA POBLACION POTENCIAL  META PROGRAMADA / NUMERO DE CREDENCIALES REALIZADAS *100	CON RESPECTO A LA CARECTERISTICA DEL APOYO  POBLACION POTENCIAL POR DELEGACION / TOTAL DE CREDENCIALES REALIZADAS POR DELEGACION *100 CON RESPECTO A LOS 3 NIVELES EDUCATIVOS TOTAL DE POBLACION POTENCIAL DE PRIMARIA / TOTAL DE CREDENCIALES DE PRIMARIA *100	CON RESPECTO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA EL 2008/ COSTOS TOTALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA *100	CON RESPECTO A LA DESERCIÓN  TOTAL DE BENEFICIARIOS DEL APOYO ECONOMICO/ TOTAL DE CREDENCIALES REALIZADAS*100

#### X LAS FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL

Las asociaciones profesionales, y otras organizaciones especializadas en el tema de orfandad, infancia, juventud, familia, tanatología, deserción escolar y otros temas técnicos vinculados con el programa pueden sugerir mejoras para el mismo en diferentes rubros. Así mismo Las organizaciones sociales en general o las personas en lo individual pueden hacer sugerencias.

Personas en general pueden proporcionar información acerca de los beneficiarios, principalmente en cuanto a reportes de fallecimiento, cambios de domicilio, cumplimiento de la mayoría de edad, parentesco de los beneficiarios, etc.

De igual manera, a fin de ratificar el carácter público del Programa y con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión que se elabore para darlo a conocer a la comunidad, llevará incluida la siguiente leyenda:

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esa prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”**

## **XI LA ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.**

Actualmente el programa de educación garantizada está abierto para que se incorporen niños que participan en el programa de niños talento.

Se tiene comunicación con el programa de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad social, dando de baja a las niñas y niños que cuentan con este apoyo.

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NIÑ@S TALENTO**

### **I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA.**

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y la Subdirección de Desarrollo Infantil

### **II. OBJETIVOS Y COBERTURA.**

En la Ciudad de México, su Gobierno y sus Instituciones, reconocen y respeten los derechos de las niñas y los niños, mediante instrumentos internacionales de protección a los Derechos Humanos como es la Convención de los Derechos de los Niños que establece que los niños son un ser humano dotado de una gama plena de derechos; el derecho intrínseco a la vida, crecer y desarrollar todas sus capacidades y potencialidades para ser personas productivas en la familia, en la comunidad, en el país y en el Mundo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), tiene como objetivo entre otros, el de realizar y promover acciones de apoyo educativo y acceso a la cultura de los menores sujetos de la asistencia social, impulsando el sano crecimiento físico, mental e integración social de las niñas y niños del Distrito Federal.

Por tal motivo, como consecuencia de la falta de consideración en la diversidad de la educación en las escuelas, donde las exigencias son las mismas para todos, explica en parte, que muchas niñas y niños con talento que cursan la educación básica no desarrollan plenamente sus capacidades, o bien experimentan dificultades de aprendizaje y de participación, al no considerar los múltiples talentos y múltiples capacidades, para lo cual el 24 de octubre de 2007, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Niños Talento, el cual, consiste en que el Gobierno brinde un apoyo a 100, 000 niños y niñas que se destaquen en su aprovechamiento escolar a través de la aportación de un estímulo que mantenga su interés por seguir estudiando, al tiempo de ampliar sus expectativas de desarrollo para lo cual se les proporcionan clases extraescolares en tres grandes ámbitos que son: Cultura, Ciencias y Deportes.

#### **Objetivo General.**

Lograr que todos los niños sobresalientes tengan acceso a una información integral a través del desarrollo o perfeccionamiento de sus habilidades artísticas, culturales, intelectuales y deportivas

#### **Objetivos Específicos.**